

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **084**

Fecha: 13/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2017 00541	Divisorios	LUZ CATALINA FRANCO GARZON	SAUL ALBERTO GARZON AREVALO	Auto requiere Dado que el término otorgado en auto de 30 de mayo de 2023 venció en silencio, comuníquese el requerimiento allí efectuado al secuestre, a la dirección electrónica.	09/06/2023	1
11001 31 03 032 2017 00601	Especial De Pertenencia	JOSE GONZALEZ QUIROGA	CONSUELO GAVIRIA LONDOÑO	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que se efectuó la inscripción del Registro de Personas Emplazadas y que en su oportunidad no concurrió persona alguna- En firme ingrese al despacho.	09/06/2023	1
11001 31 03 032 2018 00216	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CARLOS ANDRES LIZCANO RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento se deja sin valor y efecto el auto de 5 de mayo de 2023- En firme ingrese al despacho.	09/06/2023	1
11001 31 03 032 2021 00103	Ordinario	EDY FORERO MAYORGA	CARLOS ALBERTO FARIGUA CASTRO	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que se efectuó la publicación en el Registro Nacional de Proceso de Pertenencia sin comparecencia de persona alguna.	09/06/2023	1
11001 31 03 032 2021 00103	Ordinario	EDY FORERO MAYORGA	CARLOS ALBERTO FARIGUA CASTRO	Auto ordena correr traslado Reconoce personería - De la solicitud de nulidad formulada por el convocado dese traslado al demandante por el término de tres (3) días.	09/06/2023	2
11001 31 03 032 2021 00401	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	GIOVANNI ALEXANDER PRETELLI MOLANO	Auto obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. en providencia de 30 de mayo de 2023, que confirmó la sentencia proferida por este despacho en audiencia de 5 de agosto - practíquese la liquidación de costas de 2022	09/06/2023	1
11001 31 03 032 2021 00475	Ordinario	NOHORA PATRICIA GOMEZ AREVALO	SANDRA MAYERLY BEJARANO HERRERA	Auto requiere Se requiere a la parte demandante dentro del término de treinta (30) días, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (art.317 C.G.P.).	09/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2022 00145	Especial De Pertenenencia	MARIA PRISCILA MOLINA AGUDELO	GUILLERMO ALBERTO GAVIRIA	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que se efectuó la publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenenencia sin comparecencia de persona alguna - Se insta a la parte demandante para que notifique al extremo ejecutado	09/06/2023	1
11001 31 03 032 2022 00234	Verbal	CLAUDIA MILENA OLARTE GAMARRA	MARTHA ROCIO VARGAS GAYON	Auto requiere requiérase a la demandada para que en el término de cinco (5) días confiera poder a profesional del derecho para su representación en este asunto, quien deberá ratificar las réplicas radicadas, so pena de rechazo.	09/06/2023	1
11001 31 03 032 2022 00390	Abreviado	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A ESP	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MICHEL ELIAS BARBUR CHEJUAN	Auto designa apoderado Releva y designa nuevo Curador Ad Litem	09/06/2023	1
11001 31 03 032 2022 00449	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA SA	LUIS CARLOS BONIL GOMEZ	Auto pone en conocimiento Téngase como notificado al demandado Luis Carlos Bonil Gómez en forma personal mediante mensaje de datos - contrólese los términos que posee el ejecutado y retorne al despacho en su oportunidad.	09/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00065	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JAIME ALFONSO PRASCA CEPEDA	Auto pone en conocimiento Agréguese a los autos las gestiones de notificación al demandado efectuadas para los fines los artículos 291 y 292 del C.G.P - Por secretaría contrólese los términos que posee el ejecutado - comunicación de DIAN	09/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00076	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. -DEUDU-	MARIA ROSMERY LOPEZ	Auto requiere al extremo activante para que en el término de cinco (5) días acredite la notificación del mandamiento de pago, so pena de tenerla enterada por conducta concluyente	09/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00113	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JUAN JOSÉ NAVIA CARDONA	Auto decreta medida cautelar Decreta Medida Cautelar - Oficiar	09/06/2023	2
11001 31 03 032 2023 00183	Ejecutivo Singular	JUAN SEBASTIAN PICO VELASQUEZ	CONSTRUCTORA COLIMA S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	09/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00183	Ejecutivo Singular	JUAN SEBASTIAN PICO VELASQUEZ	CONSTRUCTORA COLIMA S.A.S	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar - oficiar	09/06/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2023 00276	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	NORMA MARIN CUELLAR	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.	09/06/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ

SECRETARIO